

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 437-2022

GUATEMALA, 26 DE JULIO DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos cuarenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 346-029-2022), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Cindy Nathalie López Orellana de Pineda.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia número DF guion ciento sesenta y cinco guion dos mil veintidos (No. DF-165-2022) de la Dirección Financiera sin fecha, la Licenciada Clara Maria Medina (Único Apellido), Director Financiero, traslada oficio sin número de fecha veintidos (22) de julio de dos mil veintidos (2022), en el cual Cindy Nathalie López Orellana de Pineda solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos cuarenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 346-029-2022), de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número ciento diecinueve guion dos mil veintidós (119-2022) de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos cuarenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 346-029-2022) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos cuarenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 346-029-2022), con efectos a partir del uno (1) de agosto de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Cindy Nathalie López Orellana de Pineda y a la Dirección Financiera.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Alvaro González Ricci
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

